CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera	Retiro en cartelera
28 AGOSTO	3 SEPTIEMBRE

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Datos de la petición

Petición presentada por	Julián David Botero Gómez	Número de radicado	20250120148258
		Fecha de radicación	11/08/2025
Dirección de respuesta	ciudadelasandiegoy7y8@gmail.com	Número de oficio	20250130153191
		Fecha de respuesta	25/08/2025

Apreciado Julián David

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo, donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente, mediante traslado por competencia desde el Área Metropolitana radicado 00-025969 del 11 de agosto de 2025, como administrador Julián David Botero Gómez, solicita visita técnica para evaluar viabilidad de tala y poda de individuos arbóreos que representan peligro para los habitantes y especialmente para los niños que hacen uso del parque infantil del Conjunto Residencial Ciudad San Diego Núcleos de Vivienda ubicado en la CL 30 C CR 42 A -43 /68 de Medellín.

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

Le informamos que para la atención de su solicitud se generó el pedido N° PED-3476497-L9G4 solicitud 23512814, mediante el cual se realizará la visita técnica a la dirección en mención, con el fin de validar la situación presentada y determinar posibles labores requeridas.

Importante:

Si después de realizada la visita, el trabajo a realizar genera un cobro, la Empresa le enviará un nuevo comunicado con los valores definidos y los requisitos para que autorice los trabajos y continuar con el proceso.

Esta visita será realizada durante los próximos 15 días hábiles.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

Tatiana Zuleta Hincapié.

TATIANA ALEJANDRA ZULETA HINCAPIE.
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-12941781-W0B2

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos

EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1386615
Remitente:	admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	ciudadelasandiegoy7y8@gmail.com - Julian David Botero Gomez
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20250120148258
Fecha envío:	2025-08-26 18:04
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2025/08/26** **Hora: 18:05:44**	**Tiempo de firmado:** Aug 26 23:05:44 2025 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
No fue posible la entrega al destinatario **(La cuenta de correo no existe.)**	**Fecha: 2025/08/26** **Hora: 18:05:44**	Aug 26 18:05:44 cl-t205-282cl postfix/smtp[31046]: 73D6C1248862: to=<ciudadelasandiegoy7y8@gmail.com&gt t ;, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253 . 63.27]:25, delay=0.38, delays=0.15/0.03/0.14/0.06, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.63.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuch User 6a1803df08f44-70dcaec9d0csi15427926d6.625 - gsmtp (in reply to RCPT TO command))

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20250120148258

Cuerpo del mensaje:

notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120148258.
Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo.

Gracias por utilizar los medios digitales

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-12941781-W0B2-5715.pdf	be21c7959a9341c3b0e7d32c09b259b32126316f723635922504e7fa641cc137

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.envia.co